



RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2011, de la Dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se nombra la Comisión de Coordinación y se ordena su exposición pública en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la realización de actividades formativas complementarias en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y específicos de Educación Especial, convocado por Resolución de 19 de abril de 2011. (2011061101)

Mediante Resolución de 19 de abril de 2011, de la Dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios (DOE n.º 79, de 26 de abril), se han convocado los procesos de selección para la constitución de listas de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial.

La base quinta de la referida resolución establece que se constituirá una Comisión de Coordinación para entender las dudas que pudieran surgir a las Comisiones de Baremación, que habrá de nombrarse antes de hacerse pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los miembros de la Comisión de Coordinación serán nombrados por Resolución de la Dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, ajustándose a los criterios establecidos en dicha base quinta.

En su virtud, este Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios,

RESUELVE :

Primero. Nombrar como Comisión de Coordinación a los siguientes empleados públicos al servicio de la Consejería de Educación:

Presidente titular: Fernando Conde Reyero.

Presidente suplente: Agustín Barrero García.

Vocal titular n.º 1: María Francisca Justo Caldera.

Vocal suplente n.º 1: Francisco Javier Fernández Tena.

Vocal titular n.º 2: Fernando Ismael González Torrado.

Vocal suplente n.º 2: Ángel Marín Martínez.

Vocal titular n.º 3: Vicenta López Molano.

Vocal suplente n.º 3: Luisa García Alcalá.

Secretaria titular: Remedios Bernet Herguijuela.

Secretario suplente: Ricardo Triviño Dávila.



Segundo. Ordenar la exposición de esta resolución en la siguiente dirección web: <http://v1.educarex.es/afc/> y en los tablones de anuncios de los Centros dependientes de la Consejería de Educación que se relacionan a continuación:

— Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.

Santa Eulalia, 44. Mérida.

— Delegación Provincial de Educación de Badajoz.

Avda. de Europa, 2. Badajoz.

— Delegación Provincial de Educación de Cáceres.

Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Mérida, a 23 de mayo de 2011.

El Director del Ente Público Extremeño de
Servicios Educativos Complementarios
(PD Resolución de 4 de noviembre de 2009,
DOE n.º 216, de 10 de noviembre),
JOSÉ MARÍA VIVAS CAMPOS

• • •